

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
SINCELEJO
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

SGC

Radicado No. 700013121002 2019 00040 00

Sincelejo, Sucre, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS.
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: Bertina del Carmen Rodríguez de Santos, Norela Patricia, Pablo Emiro, Juan Carlos, María Bernarda, Erasmo José, Marcela Patricia Santos Rodríguez.
Demandado/Oposición/Accionado: ---
Predios: Río Bamba

En atención a la nota secretarial que antecede, otea éste Estamento Judicial, que la entidad Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Córdoba – Sucre, aún no ha dado respuesta al ordenamiento contenido en el numeral segundo del auto que antecede de calendas 19 de octubre de 2020, por lo que se le requerirá.

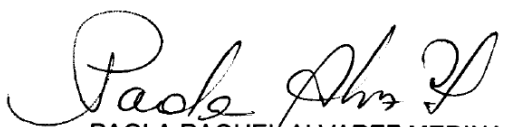
Por lo que se,

RESUELVE:

UNICO.- REQUERIR a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bolívar, oficina Sincelejo, para que de manera inmediata arrime la información solicitada, en atención a la orden judicial impartida a través del ordenamiento contenido en el numeral segundo del auto que antecede de calendas 19 de octubre de 2020.

Librense la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

PRAM/VMI